



Gobierno Regional
de Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención

Área de
Gestión
Pedagógica

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N°0052-2025-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-LC/JAGP/SEC.

A: DIRECTORES DE IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL LA
CONVENCIÓN

ASUNTO: DISPONE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA EL
DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN 2025

REFERENCIA: MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 448-2025-GR-CUSCO/GEREDU.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2025-MINEDU.
Orientaciones específicas para las semanas de gestión
coincidentes con las vacaciones escolares de medio año 2025.

FECHA: QUILLABAMBA, 30 DE JULIO DEL 2025.

Por intermedio del presente, se dispone el cumplimiento de la norma técnica
"DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN
BÁSICA", aprobada con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2025-MINEDU. Del mismo
modo, tomar en cuenta las "Orientaciones específicas para las semanas de gestión
coincidentes con las vacaciones escolares de medio año 2025", las mismas que se
adjuntan presente.

Acción que deberán cumplir bajo estricta responsabilidad administrativa.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
[Firma]
Dr. Melquíades Cusiñayman Hermosa
DIRECTOR

MCH/DUGEL-LC
YRG/J-AGP/UGEL-LC
AASC/SEC/AGP.

Hagamos
HISTORIA

Jr. Independencia N°474
Provincia de La Convención Cusco - Perú
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

18339

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 448 -2025- GR-CUSCO/GEREDU

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMÁN HUAMÁN
Director de la UGEL Acomayo

Mg. RICAR VELARDE CASAFRANCA
Director de la UGEL Anta

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI
Director de la UGEL Calca

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Director de la UGEL Canas

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL Canchis

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO
Directora de la UGEL Chumbivilcas

Mg. FREDDY QUIÑONES CÁRDENAS
Director de la UGEL Cusco

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL Espinar

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMÁN HERMOZA
Director de la UGEL La Convención

Mg. MATILDE UNDA CHINO
Directora de la UGEL Paruro

Prof. JOSÉ LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL Paucartambo

Mg. CLAUDIO CÉSAR RIVERA POMA
Director de la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen

Prof. CIRO ROMERO MANGA LOPE
Director de la UGEL Quispicanchi

Dr. YURI ROBINSON DURAND FLORES
Director de la UGEL Urubamba

UGEL LA CONVENCIÓN
RECIBIDO
21 JUL. 2025
EXP. N° 4641 FOLIO N° 04
MESA DE PARTES: HORA: 5:24

UGEL LA CONVENCIÓN
RECIBIDO
22 JUL. 2025
REG: FOLIO N° 04
HORA: 12:35 FIRMA: f

ASUNTO : DISPONE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTION 2025.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU
Orientaciones específicas para las semanas de gestión coincidentes con las vacaciones escolares de medio año

FECHA : Cusco, 21 JUL 2025

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco—Perú
<https://www.aereducusco.aob.pe/>

04



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por intermedio del presente, sirvase garantizar que los directivos de las Instituciones Educativas cumplan con la Norma Técnica "DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA", aprobada con Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU. Del mismo modo, tomar en cuenta las "ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS SEMANAS DE GESTIÓN COINCIDENTES CON LAS VACACIONES ESCOLARES DE MEDIO AÑO 2025", las mismas que acompañan el presente.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heracio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

C.C.
Archivo
HVS/PPLG/mol

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.aereducusco.gob.pe/>



ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS SEMANAS DE GESTIÓN COINCIDENTES CON LAS VACACIONES ESCOLARES DE MEDIO AÑO



En el marco de la Norma Técnica "Disposiciones para el desarrollo de las Semanas de Gestión en las II.EE. y A.G.P. de los Programas Educativos de Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU, se establece que las Semanas de Gestión que coinciden con las vacaciones escolares de medio año están destinadas exclusivamente al trabajo del personal de la Institución Educativa. Durante este periodo, no se realizan actividades lectivas ni se contempla la participación de estudiantes. Estas semanas deben desarrollarse respetando la jornada laboral establecida y las fechas programadas por el MINEDU. Asimismo, deben estar debidamente incorporadas en los instrumentos de planificación Institucional, como el Plan Anual de Trabajo (PAT) y los Documentos de Gestión (DG), asegurando su adecuada ejecución y seguimiento.

La semana de gestión deberá desarrollarse respetando irrestrictamente la Norma Técnica aprobada por la RM N.º 239-2025-MINEDU, en este contexto, se disponen las siguientes precisiones:

MODALIDAD DE TRABAJO DURANTE LA SEMANA DE GESTIÓN

- Las semanas de gestión pueden desarrollarse de manera presencial, virtual o mixta, según las decisiones organizativas de cada IE, UGEL o GEREDU. La modalidad elegida debe estar registrada expresamente en el Plan Anual de Trabajo (PAT) o en los Documentos de Gestión (DG),
- No se debe generalizar el trabajo virtual, se deberá priorizar el trabajo presencial, especialmente cuando las condiciones lo permiten y cuando se requiere articulación institucional. De no precisarse la modalidad de trabajo docente en el PAT o Documento de Gestión, el directivo deberá informar a la UGEL e incorporarlo en los Instrumentos de Gestión correspondientes.
- Conforme al Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los docentes del Área de Gestión Pedagógica pueden realizar actividades propias de su rol de manera virtual, sin necesidad de asistir a la Institución Educativa. Sin embargo, si son convocados por la UGEL o la dirección de la IE, deben asistir obligatoriamente de forma presencial, bajo responsabilidad administrativa.
- Los docentes de otras áreas de desempeño laboral están obligados a asistir presencialmente durante este periodo.

PRECISIONES PARA EL TRABAJO VIRTUAL

- El trabajo virtual "no debe generalizarse" ni sustituir por defecto la presencialidad. Solo procede si el directivo garantiza que el 100% de docente "cuenta con infraestructura tecnológica adecuada y funcional" para el desarrollo de las actividades previstas durante la semana de gestión (equipo funcional, conectividad estable y ambiente de trabajo apropiado).
- Se garantiza el cumplimiento íntegro de la jornada laboral de los docentes de la IE implementando las estrategias necesarias de control de asistencia.



RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE



Cumplir con su jornada laboral registrando su asistencia de ingreso y salida de manera física o virtual dependiendo de la modalidad en la que se desarrolle la semana de gestión.

- El docente deberá evidenciar el o los productos del trabajo realizado por día, tales como informes, sesiones virtuales grabadas, productos pedagógicos (planificaciones, instrumentos de evaluación, materiales educativos), entre otros en concordancia a la ruta de trabajo de la semana de gestión.
- Participar de manera responsable, activa y puntual en las jornadas de formación virtual o presencial convocadas por el directivo de la IE o por la UGEL.

RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR

- Garantizar el cumplimiento de la jornada laboral del personal (docentes, auxiliares, personal administrativo, entre otros) de la IE en el marco de sus funciones durante la semana de gestión escolar.
- Priorizar las actividades enfocadas al seguimiento del desarrollo integral de los estudiantes y logro de aprendizajes a partir del análisis de resultados del nivel de logro alcanzado por estudiantes durante el primer semestre.
- Las actividades a desarrollarse en la semana de gestión deberán estar previstas en un plan o ruta de trabajo, especificando el propósito de cada día y el tipo de evidencia o producto esperado. y serán presentado oportunamente a la UGEL.
- Validar la modalidad de trabajo (virtual/presencial/mixta) según las condiciones mencionadas.
- Recolectar y remitir evidencias del trabajo realizado por el personal docente a la UGEL.
- Informar a la instancia correspondiente sobre el cumplimiento de las acciones Institucionales programadas.

RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA UGEL

- De acuerdo a la Norma Técnica "DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA", las UGEL deberán realizar acciones de seguimiento y monitoreo inopinado a las Instituciones Educativas de su jurisdicción para verificar:
 - La ejecución de actividades conforme al plan o ruta de trabajo.
 - El cumplimiento del horario laboral por parte del personal, implementando estrategias adecuadas de control de asistencia.
 - La existencia y calidad de las evidencias generadas.
 - La UGEL implementará otras estrategias que garanticen el recojo de evidencias

Estas disposiciones buscan equilibrar la flexibilidad operativa con la responsabilidad Institucional, promoviendo una Gestión transparente y eficaz, en concordancia con la normativa vigente.

Cusco, 21 de julio del 2025.